

## BIBLIOGRAFÍA

**Orientalia.** — Commentarii de rebus Assyro-Babylonicis, Arabicis, Aegyptiacis, etc., editi a Pontificio Instituto Bíblico. Roma.— Núm. 2, 1920. Núm. 4, 1922.

En nuestra revista *Razón y Fe* (1) se dió ya noticia del primer número de *Orientalia*, erudita y sabia publicación periódica, que el año antepasado comenzó a editar el Pontificio Instituto Bíblico de Roma.

No menos científico que el primer fascículo, y más interesante aún, es el segundo, elaborado igualmente todo él por el docto asiriólogo Antonio Deimel, de la Compañía de Jesús. El fascículo, llenísimo de originales datos, está casi por entero consagrado al estudio de textos de la época de Urukagina; y aquí radica precisamente su mayor interés. Porque aquel monarca sumérico, rey que se proclamó de la ciudad de Lagash, al sur de Babilonia, florecía a una distancia de nosotros de cerca de cincuenta siglos, hacia los principios del tercer milenario antes de Cristo, o sea varios cientos de años antes de que viniera al mundo el Padre de los creyentes, Abrahán. Ahora bien, sólo los datos que en uno de los artículos recoge el P. Deimel acerca de las medidas reformadoras ideadas para su estado por Urukagina, dejan asombrado al lector, que contempla admirado aquella remotísima y desarrollada civilización con sus numerosos funcionarios y múltiples abusos. Y lo que avalora aún más el crédito de aquellas noticias es que provienen de documentos contemporáneos, originales del mismo monarca Urukagina, quien para recuerdo en las futuras edades, los mandó inscribir sobre cuatro monumentos de fundación, a saber, tres conos y una placa ovalada, denominados respectivamente por los sumeriológos «cono A», «cono B», «cono C» y «plancha oval». El plan de las inscripciones es muy sencillo: en ellas consignó el rey reformador los abusos que se cometían a su advenimiento al poder y las mejoras que varía contrarrestarlos adoptó. El P. Deimel da ante todo la traducción fidelísima de los textos conforme al estado actual de la ciencia sumérica y luego añade un eruditísimo comentario en trece párrafos, en donde van apareciendo las reformas que el soberano sumérico emprendió en beneficio de los templos, de los sacerdotes, de los artesanos, de la seguridad pública y asimismo los abusos que hubo de combatir tocante a los derechos de sepultura, contratos matrimoniales, recaudadores de tributos, asesores de justicia y otros más. Elegiré para muestra tres o cuatro de los más curiosos.

Dice Urukagina: «Cuando un cadáver era depositado en una sepultura los derechos que percibía el sacerdote presidente del entierro eran: siete cántaros de bebida (*embriagante, como vino de dátiles, etc.*) 430 panes, 72 medidas de grano (*de cerca de medio litro cada una*), un vestido, un cabrito y una cama. Y además 36 medidas de grano para el lamentador». Tal era el abuso. El legislador ordenó que en lo sucesivo se rebajase la tasa y percibiese dicho sacerdote solamente: «tres cántaros de bebida, 140 panes, una cama y un cabrito, y el lamentador 18 medidas de cebada». Y parece

(1) Cf., t. 57 (1920), pág. 500-502.

que tales derechos no los abonaban los más pudientes, toda vez que para los más ricos se consignan otros honorarios de sepultura, los cuales no sólo no rebajó, sino que aumentó el reformador. Según estos últimos, debía percibir el sacerdote-prefecto de sepulturas cuatro cántaros de bebida, 240 panes y 36 medidas de cebada. Dieciocho medidas de cebada percibiría el lamentador y sobre esto se añadían grandes cantidades de bebida y cerca de dos mil panes y galletas de varias especies para diferentes personas que figuraban en el sepelio, como obreros y músicos: todo ello minuciosamente distribuido y especificado.

He aquí otra curiosa prescripción: «Si a un colono militar, labrador, le nace un buen asno y su jefe le dice: «quisiera comprártelo»; si efectivamente le compra, debe aquél decirle: «págame en buena plata». Si la compra al fin no se relizare, no por eso debe el jefe mostrar enojo».

Otro nuevo abuso en opinión de Urukagina sonaba así: «Cuando uno dimitía a su mujer debía abonar cinco siclos de plata al soberano y uno al primer ministro». El rey suprimió esa cuota, a lo que se puede conjeturar, en atención a facilitar el divorcio y evitar un abuso que menciona un poco después, de mujeres casadas con dos maridos. Más peregrino todavía es un castigo que para otros delitos de la mujer se señala y dice así: «Si una mujer dijere a su marido:... (*la injuria es ilegible por deterioro del original*), «dicha mujer será por su desmán oprimida en un cántaro o tonel y ese tonel suspendido en el edificio x.» La voz «*a-zar-la*» con que se designa el edificio nos es aún desconocida, como asimismo si en el caso se trata de una pena de muerte o de un castigo meramente afrentoso. En cambio se advierte, como lo observa el P. Deimel, cierta sorprendente analogía con una visión misteriosa del Profeta Zacarías, que dice así: «Me dijo (el ángel): alza tus ojos y mira: ¿qué es eso que aparece? ¿Qué es?—pregunté.—Y me respondió: Es un cántaro que aparece... Y he aquí que traían una masa de plomo y una mujer estaba sentada en medio del cántaro. Y añadió: Esta es la impiedad. Y la arrojó al medio del cántaro y puso sobre la boca de éste la masa de plomo. Y levanté mis ojos y miré: y he aquí que dos mujeres en cuyas alas, que eran como de cigüeña, daba el viento, levantaron el cántaro entre la tierra y el cielo. Y dije al ángel que me hablaba: ¿A dónde llevan esas el cántaro? Y me dijo: A que le edifiquen casa en tierra de Senaar y edificada, le coloquen allí sobre su base» Zach. 5, 5-10 (versión directa del hebreo).

Otros varios puntos se pudieran señalar, así en el fascículo segundo como en el cuarto, de especial interés, hábilmente comentados por el sabio orientalista A. Deimel. Otra parte de los fascículos, más árida, pero no de menor mérito, está consagrada a disquisiciones filológicas sobre diferentes problemas del idioma sumérico; como trabajo que es de investigación supone en el lector cierta formación en el estudio de las lenguas sumérica y asiria. Ambos fascículos, en fin, están redactados en alemán, y el último se halla en vez de impreso, litografiado.

SANDALIO DIEGO.